

Medical Services Initiative



Manual del Miembro



Agencia del Cuidado de Salud del Condado de Orange
Programa MSI

www.ochealthinfo.com/medical/msi

Contenido

Declaración de la Misión	1
Mensaje Importante para Las Personas Inscritas	2
Números Telefónicos Importantes	3
Sitio Web de MSI	3
Elegibilidad	4
Criterios Generales/Financieros	4
Proceso de Solicitud	6
Requisitos y Pautas de Ciudadanía	6
Servicios Médicos	12
Servicios Médicos Cubiertos	12
Servicios Médicos No Cubiertos	13
Lugares de Servicios	14
Hospitales Contratados por MSI	15
Clínicas Contratados por MSI	17
Clínicas Dentales de MSI	18
Sitios de Clínicas Minute	20
Centros para Atención Urgente	21
Cómo Encontrar un Hogar Médico	22
Políticas/Pautas del Hogar Médico	23
Cómo Conseguir un Especialista/Otros Servicios Especializados	24
Dpto. para Educación del Paciente (PED)	24
Relaciones del Paciente/Proveedor	25
Dpto. de Fraudes y Recuperaciones de MSI	25
Servicios para atención Ambulatoria	26
Fisioterapia	26
Pruebas de Diagnóstico (Laboratorios, Rayos X, MRI)	26
Servicios de Recetas Médicas	26
Autorización de Medicamentos	27
Proceso de Facturación	27
Aviso de Negación de Pago	27
Derechos y Responsabilidades del Solicitante	29
Otros Recursos del Condado	31

Condado de Orange
Programa de Iniciativa de
Servicios Médicos (MSI)

Declaración de la Misión

El Iniciativa de Servicios Médicos (MSI) del Condado de Orange es una programa de seguridad para los adultos de bajos ingresos brindando servicios médicos primarios, preventivos y de emergencia a través de una sociedad pública-privada entre la Agencia del Cuidado de Salud del Condado de Orange y los proveedores de atención médica en la comunidad.

Por favor lea con cuidado este Manual. Contiene información importante para asistirle al recibir servicios médicos a través del programa MSI.

**Mi Hogar Médico (Médico de Cuidado
Primaria o Clínica Comunitaria) es:**

Nombre: _____

Domicilio: _____

Número de Teléfono: _____

Información Importante para los Miembros de MSI Referente a la Ampliación de Beneficios

Comenzando 1º de septiembre de 2007, el programa MSI ampliará su programa de beneficios como resultado de un nuevo financiamiento del gobierno federal. Esta ampliación se espera que continúe por los próximos tres años. Los beneficios ampliados incluirán tratamiento de medicina preventiva y primaria tales como exámenes físicos regulares, mamografías, vacunaciones apropiadas por edad y otros tipos de servicios de laboratorio y diagnósticos. Además, este nuevo programa le dará acceso a un médico o clínica asignado que servirá como su "hogar médico" para todas sus necesidades generales de atención médica.

Las **ÁREAS RESALTADAS** en este Manual de Paciente reflejan los servicios adicionales que se ofrecen como resultado de este nuevo financiamiento federal. Es importante que usted sepa que estos servicios agregados son posibles por la existencia de este nuevo financiamiento, que puede ser reducido o discontinuado en cualquier momento si el financiamiento federal ya no está disponible.

Los fondos federales también hacen posible que el programa de MSI inscriba personas que no tienen una necesidad médica actual y que de otra manera no serían elegibles. Estas personas pueden perder su elegibilidad en cualquier momento si el financiamiento federal ya no está disponible.

Es importante saber que la aceptación al programa de MSI no garantiza que todos los servicios médicos que usted recibe sean cubiertas. (Vea las páginas 12-14 de este Manual para más información sobre los servicios cubiertos y no cubiertos.)

Los servicios de sala de emergencia del hospital deben ser usados sólo en condiciones de emergencia. El hospital tiene el derecho de cobrar un pago compartido de \$25 por el uso de su sala de emergencia. Se le anima utilizar su hogar médico/ médico de cuidados primarios (PCP) para todas sus necesidades generales de atención médica. Vea las Políticas del Hogar Médico (página 23).

Usted puede también optar por hablar con su centro local de cuidados urgentes para condiciones que no sean de emergencia. Encontrará una lista de los centros contratados de cuidados urgentes en la página 21 de este Manual.

Números Telefónicos Importantes

- Departamento de Educación del Paciente (PED) (800) 417-4262
Opción 1
- Información General de MSI (714) 834-6248
(Apoyo al Programa)
- Relaciones de Paciente/Proveedor de MSI
Dpto. de Fraudes y Recuperaciones (714) 834-5211
o llamada gratis... (866) 613-5178
- Línea de Enfermeras de MSI–24 horas/7 días,
Información de Consejería (877) 402-7111
- Agencia de Servicios Sociales (SSA)
Línea de Información de Elegibilidad (866) 979-6772

Otros Números Telefónicos Útiles

- Alivio General/Estampillas de Alimentos (714) 834-8899
- Línea de Información General – Medi-Cal. (800) 281-9799
- Solicitudes de Seguro Social/Seguridad de
Ingreso Suplementario (SSI) (800) 772-1213
- 211 Condado de Orange (Recursos
Generales de la Comunidad – Albergue,
Capacitación de Empleo, Consejería, etc.) 211
- Información General de Salud Pública (714) 834-4722

Para más información y preguntas frecuentes,
visite el Sitio Web de MSI en
www.ochealthinfo.com/medical/msi

Elegibilidad

Usted puede ser elegible para los beneficios de MSI si usted:

- Puede comprobar su estado de residencia legal o de ciudadanía de los Estados Unidos.
- Es residente del Condado de Orange.
- Tiene cumplidos entre 21 y 64 años de edad.
- Cumple con los Requisitos Federales de Pobreza de Ingreso mensual (200% o menos).
- Debe tener una necesidad médica urgente o emergente.
- No puede pagar la atención médica que usted necesita.
- Completa una solicitud de MSI.
- No es elegible para seguro médico público o privado.

Llame a la Línea de Información sobre Elegibilidad de los Servicios Sociales de MSI al (866) 979-6772 si usted tiene alguna pregunta acerca de los requisitos enumerados arriba.

Nota: Puede ser que usted no sea elegible para el programa MSI si usted ha tenido cobertura por otro seguro de salud en los últimos tres (3) meses a menos que suceda uno de los siguientes:

- Pérdida o cambio de empleo,
- Usted se mudó a una región donde la cobertura patrocinada por el empleador no está disponible,
- Su empleador discontinuó los beneficios de salud a todos los empleados,
- La cobertura se perdió debido a que la persona que proporcionaba la cobertura falleció, se separó legalmente o se divorció,
- La cobertura de salud se otorgó de acuerdo a las políticas de Consolidated Omnibus Budget Reconciliation Act (COBRA), y la cobertura de COBRA terminó.

La elegibilidad para MSI es:

- Determinado por la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange.
- Aprobada para doce (12) meses consecutivos.
- Potencialmente renovable.
- Suspendida o descontinuado si es obtenida mediante fraude o el programa MSI determina que usted ya no cumple las pautas de elegibilidad mencionadas arriba. Los solicitantes deben cooperar con la Agencia de Servicios Sociales (SSA) proporcionando la información necesaria cuando sea solicitada.

Para contactar a un Técnico de Elegibilidad de la Agencia de Servicios Sociales, llame a su Línea de Información al (866) 979-6772. Un Técnico de Elegibilidad responderá a su llamada. Asegúrese de dejar su nombre, número de Seguro Social, dirección actual, número de teléfono y el motivo de su llamada.

Si su elegibilidad es negada, usted:

Recibirá una carta de Aviso de Acción (NOA) mencionando por qué su elegibilidad ha sido negada. Usted puede apelar esta negación llenando el formulario que está al reverso de su letra NOA y enviando por correo el formulario llenado a:

Orange County Social Services Agency
Appeals Unit
P.O. Box 22001
Santa Ana, CA 92702-2001

Los Técnicos de Elegibilidad de la Agencia de Servicios Sociales pueden contestar sus preguntas acerca de:

- Requisitos financieros requeridos para ser elegible para el programa MSI.
- Obtener otra copia de su letra NOA.
- Informar un cambio del nombre, de dirección y/o número de teléfono.

Proceso de Solicitud

Para solicitar la cobertura de MSI, usted debe:

- Hacer una cita para llenar una solicitud,
- Mostrar prueba de residencia en el Condado de Orange (por ejemplo, licencia de manejar, registro del automóvil, tarjeta de crédito o factura de luz, agua, gas o cable),
- Firme el formulario de liberación de Autorización de Crédito,
- Mostrar prueba de ingresos,
- Mostrar prueba de edad,
- Mostrar prueba del estado Extranjero (Debe mostrar la tarjeta de residente legal si aplica),
- Mostrar una prueba de ciudadanía. Esto sólo se tiene que hacer una vez.

Documentos de Ciudadanía e Identidad que se Aceptan

La manera más fácil para los ciudadanos o nacionales de los estados unidos en mostrar la prueba de ciudadanía o de identidad es con uno de estos documentos:

- Pasaporte de los E.E.U.U. sin limitación (los que se hayan vencido son aceptables)
- Certificado de Naturalización (N-550 o N-570)
- Certificado de Ciudadanía de los E.E.U.U. (N-560 o N-561)

O – Si usted no tiene uno de los documentos indicados arriba, entonces muestre...

Un documento de ciudadanía Y Un documento de identidad (vea las páginas 7–8).

Documentos de Ciudadanía

1. Acta de Nacimiento de los E.E.U.U.
2. Certificación de Informe de Nacimiento (DS-1350)
3. Informe de Nacimiento Extranjero de un Ciudadano de los E.E.U.U. (FS-240)
4. Certificación de Nacimiento del departamento de Estado (FS-545 o DS-1350)
5. Tarjeta de Identificación de Ciudadano de los EEUU (I-197 o I-179)
6. Tarjeta de Indígena Americano (I-872)
7. Tarjeta de Marianas del Norte (I-873)
8. Decreto final de adopción mostrando un lugar de nacimiento en los E.E.U.U.
9. Prueba de empleo por el servicio civil de los E.E.U.U. antes del 1 de junio de 1976
10. Cartilla militar de los E.E.U.U. que muestre un lugar de nacimiento en los E.E.U.U.
11. Registro de hospital de los E.E.U.U. establecido en el momento del nacimiento de la persona *
12. Registro de seguro de vida, salud u otro *
13. Registro de censo federal o estatal que muestre la edad del solicitante y ciudadanía de los EEUU o lugar de nacimiento
14. Registro de censo de la tribu indígena Seneca *
15. Registro de censo tribal de la Oficina de Asuntos de Nativo Americanos de los Indios Navajo *
16. Aviso del registro de nacimiento de Estadísticas Demográficas Estatales de los EEUU *
17. Un registro público enmendado del nacimiento en los EEUU (enmendado más de 5 años después del nacimiento de la persona) *
18. Declaración firmado por doctor o partera presente en el momento del nacimiento *
19. Papeles de admisión de un lugar de enfermería o de enfermería especializada, u otra institución que muestre un lugar de nacimiento en los EEUU
20. Registro médico (no una tarjeta de vacunas) *

* Debe tener fecha por lo menos 5 años antes de su 1ª solicitud MSI y mostrar un lugar de nacimiento en los E.E.U.U. Usted debe mostrar un documento lo más alto en la lista que pueda.

Documentos de Identidad

(Nota: Los documentos de identidad que haya caducado son prueba aceptable de identidad)

1. Licencia de manejar emitida por un Estado o Territorio de los E.E.U.U. con una fotografía u otro datos de identificación
2. Tarjeta de identificación escolar con fotografía
3. Cartilla militar o registro de servicio militar en los E.E.U.U.
4. Tarjeta de identificación federal, estatal o del gobierno local con datos de identificación como una licencia de manejar
5. Tarjeta de identificación de dependiente Militar de los E.E.U.U.
6. Un pasaporte de los E.E.U.U. (emitido con limitación)
7. Certificado de Nivel de Sangre Indígena u otro documento Tribal de Nativo Americano / Nativo de Alaska de los EEUU
8. Tarjeta de Marino Mercante del Guardacostas de los E.E.U.U.

Si usted no puede mostrar algunos de los documentos de ciudadanía enumerados en la página 7, pida que dos adultos completen y firmen un Juramento de Ciudadanía. Ambos adultos deben tener pruebas de su propia identidad y ciudadanía de los EEUU, y sólo uno de ellos puede estar relacionado con usted.

Para Obtener una Acta de Nacimiento en Persona:

De acuerdo a la ley, individuos que se presentan personalmente se les permitirá recibir una copia autorizada después de presentar una forma válida de identificación del gobierno y firmar una declaración jurada bajo pena o perjurio que el solicitante es una persona autorizada. Aquellos que no son autorizados por la ley a recibir una copia certificada autorizada, recibirán una copia certificada marcada como INFORMATIVA, NO ES UN DOCUMENTO VÁLIDO PARA ESTABLECER IDENTIDAD.

Acta de Estado Civil (registros de nacimiento, matrimonio y defunción) se encuentran en la Sala 106 de Hall of Finance and Records en Santa Ana. El horario de oficina es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. al 4:30 p.m. El pago se puede hacer en efectivo, cheque personal, cheque de cajero, giro postal o tarjeta ATM/Débito (un cobro adicional de \$2.50 por uso de la terminal).

Para Obtener una Acta de Nacimiento por Correo:

Se puede obtener una copia del acta de nacimiento por correo si el nacimiento ocurrió en el Condado de Orange, a menos que haya habido una adopción o un cambio de nombre legal. Las copias certificadas cuestan \$17 cada una y las órdenes por lo general se procesan dentro de 5 a 10 días laborales. Las solicitudes presentadas por correo también deben incluir una declaración, juramentada bajo pena de perjurio, que la persona solicitante es una persona autorizada. También debe estar notariada. Las solicitudes están disponibles en Online Forms. Use un formulario de solicitud para cada registro que usted está pidiendo.

POR FAVOR, TOME NOTA: Sólo se requiere una declaración juramentada para la solicitud de múltiples certificados al mismo tiempo; sin embargo, la declaración juramentada debe incluir el nombre de cada persona cuyo registro usted desea obtener y su relación con esa persona. Aquellos que no estén autorizados por la ley (visite <http://www.ocrecorder.com/OrderGuide.Asp> para ver quién está autorizado) a recibir una copia certificado autorizada recibirán una copia certificado marcado “INFORMATIVO, NO ES UN DOCUMENTO VÁLIDO PARA ESTABLECER IDENTIDAD.”

Envíe por correo su solicitud a:

Orange County Clerk-Recorder
Attn: Vital Records
12 Civil Center Plaza, Room 106
Santa Ana, CA 92701

Haga su cheque pagadero a: Orange County Clerk-Recorder

Para Obtener una Acta de Nacimiento por Teléfono:

Usted puede hacer su solicitud por teléfono con VitalChek, una compañía independiente y particular. Los métodos de pago que se aceptan a través de VitalChek son: MasterCard, VISA, American Express o Discover. VitalChek cobrará una cuota de \$12.95 por manejo especial a todas las órdenes por tarjeta de crédito, además del cobro del Condado de Orange por la copia certificado.

Las órdenes por teléfono serán procesadas dentro de 5 días laborales al recibir el Certificado de Identidad. Las órdenes telefónicas serán devueltas por correo regular a menos que se pida la entrega por Federal Express, la cual cuesta \$17.50 adicionales. Para hacer una orden telefónica o para más información, por favor haga una llamada gratuita a VitalChek al (877) 445-8988.

Para Obtener una Acta de Nacimiento por Fax:

Para personas que necesiten un tiempo rápido de entrega, pueden enviar por fax su solicitud a VitalChek, una compañía independiente y particular, al (866) 559-9609. Los métodos de pago que acepta VitalChek son: Master Card, VISA, American Express o Discover. VitalChek cobrará una cuota de \$12.95 por manejo especial a todas las órdenes por tarjeta de crédito, además del cobro del Condado de Orange por la copia certificada. Para información adicional, por favor haga una llamada gratuita a VitalChek al (877) 445-8988.

Las órdenes por fax serán procesadas dentro de 5 días laborales al recibir el Certificado de Identidad. Las órdenes por fax serán devueltas por correo regular a no ser que solicite la entrega por Federal Express, la cual cuesta \$17.50 adicionales.

Si usted no proporciona el Certificado de Identidad necesario dentro de 5 días laborales, su orden por fax será cancelada y deberá volver a presentar.

Para más información, por favor haga una llamada gratuita al (877) 445-8988.

Para Obtener una Acta de Nacimiento por Internet

Para personas que necesiten un tiempo rápido de entrega, pueden hacer su solicitud por Internet a VitalChek, una compañía independiente y particular. Los métodos de pago que acepta VitalChek son: Master Card, VISA, American Express o Discover. VitalChek cobrará una cuota de \$12.95 por manejo especial a todas las órdenes por tarjeta de crédito, además del cobro del Condado de Orange por la copia certificada. Las órdenes por tarjeta de crédito a través de Internet serán procesadas

dentro de 5 días laborales al recibir el Certificado de Identidad. Las órdenes por fax serán devueltas por correo regular a menos que solicite la entrega por Federal Express, la cual cuesta \$17.50 adicionales. Para más información, por favor haga una llamada gratuita al (877) 445-8988. Para hacer una solicitud por Internet, visite http://www.vitalchek.com/agency_locator.aspx?providerid=16250.

El programa MSI tiene contratos con la mayoría de hospitales y clínicas comunitarias en el Condado de Orange. Estos hospitales y clínicas reciben solicitudes de **MSI solamente por cita**.

Para recibir una lista de los hospitales y de las clínicas comunitarias que toman solicitudes de MSI, por favor vea los lugares de servicio mencionados en las páginas 15-18 de este Manual o llame al Programa de Apoyo de MSI al (714) 834-6248 para recibir ayuda.

Para hacer una cita para llenar una solicitud, llame al número principal del hospital o de la clínica comunitaria más cercana a usted y pida hablar con el representante de MSI. El representante de MSI hará una cita con usted para que llene la solicitud de MSI. Pregunte al representante de MSI qué información necesita llevar a la entrevista para completar el proceso de solicitud.

Nota: **Puede tomar hasta seis semanas para procesar una solicitud desde la fecha en que usted solicita el Programa. Su falta en dar la información requerida puede resultar en que se demore o se niegue su elegibilidad a MSI.**

Para volver a solicitar al programa MSI, usted debe seguir cumpliendo con todos los requisitos de elegibilidad y seguir el proceso de aplicación mencionado arriba.

Nota: **Usted puede completar la solicitud en el 12.º mes de su período vigente de elegibilidad para asegurar que su cobertura permanezca en vigor. Se le recomienda que llame por lo menos 45 días antes que termine su elegibilidad para programar una cita para volver a solicitar.**

Para ayuda adicional con respecto al proceso de solicitud, llame a la Línea de Información sobre Elegibilidad de la Agencia de Servicios Sociales al

(866) 979-6772. Después que la Agencia de Servicios Sociales reciba su solicitud, usted:

- Recibirá una NOA (formulario 2391) informándole si su elegibilidad al Programa ha sido aprobada o negada.
- Debe leer toda la información que le han enviado.

Cuando su solicitud de MSI sea aprobada usted:

- Es elegible durante doce (12) meses a la vez.
- Debe mostrar a todos los médicos y/o entidades que le traten y/o receten, una copia de su carta NOA o su Tarjeta de Identificación como Miembro.
- Puede volver a solicitar beneficios de MSI para renovar sus beneficios de cobertura.
- Deberá repagar al programa MSI todos los servicios médicos pagados en caso de Compensación al Trabajador, liquidación por reclamos a seguro o accidente, o si se determina que usted ha utilizado falsamente los servicios de MSI.

Si su solicitud es aprobada y usted tiene alguna discapacidad, usted:

- Tiene la obligación de solicitar Medi-Cal, Discapacidad del Estado o Compensación al Trabajador.
- Se le anima a solicitar beneficios Federales o Estatales tales como Ingreso de Seguro Suplementario (SSI) o el Programa Suplementario del Estado (SSP).

Servicios Médicos

Servicios Médicos Cubiertos

La aceptación al programa MSI no garantiza que todos los servicios que usted reciba son beneficios cubiertos. Las personas elegibles al MSI pueden optar pagar de su propio bolsillo los servicios (tales como cirugía plástica o servicios relacionados con salud mental) que no están cubiertos a través de la programa MSI. Por favor tome nota, sin embargo, que

su proveedor debe aceptar los pagos de MSI como “totalmente pagado” por los servicios cubiertos o autorizados fuera del pago compartido. No se permite que su proveedor le cobre por los servicios que habrían sido cubiertos bajo el plan de beneficios de MSI.

Todos los servicios médicos deben ser facilitados en el Condado de Orange para que se consideren para reembolso. Los servicios cubiertos incluyen:

- Médico, incluyendo atención Primaria/Especializada y medicina preventiva. Los médicos deben estar registrados como proveedor de red con el programa de MSI para recibir reembolso.
- Atención hospitalizada (enfermo internado y paciente ambulatorio).
- Transporte de emergencia en ambulancia a un lugar contratado por MSI. Los servicios de paramédicos no son un beneficio cubierto. Llame a su departamento de bomberos local para averiguar acerca de sus honorarios.
- Fisioterapia, radiografía generales, ultrasonido, Imágenes por Resonancia Magnética/MRIs, Tomografías Computarizadas/CT, mamografías y otros diagnósticos. Estos servicios deben ser proporcionados en los lugares contratados por MSI.
- Trabajo de laboratorio incluyendo Papanicolaou, niveles sanguíneos PSA, análisis de orina incluyendo prueba de embarazo mediante un indicador de nivel en la orina. Los servicios de laboratorio son hechos a través de Quest Diagnostics (anteriormente conocido como Uni-Lab). Todas las muestras de laboratorio deben ser enviadas a Quest Diagnostics para el procesamiento.

Nota: En la mayoría de los servicios hechos fuera de su Hogar Médico/PCP asignado se requiere autorización anterior. Asegúrese que su proveedor haya recibido la aprobación apropiada antes de que usted busque cuidado de especialidad.

Servicios Médicos No Cubiertos

- Se requiere autorización previa para los servicios recibidos fuera de su Hogar Médico.

Los servicios proporcionados en lugares no contratados y por proveedores no registrados.

- Servicios médicos suministrados **fuera** del Condado de Orange.
- Servicios médicos que no cumplen el propósito del programa MSI.
- Medicinas que no están en el formulario de medicamentos.
- Embarazo, incluyendo complicaciones del embarazo; (la excepción es el "indicador de nivel" en la orina para prueba de embarazo).
Nota: Las mujeres embarazadas pueden solicitar beneficios de Medi-Cal (800-281-9799).
- Tratamiento en una facilidad de cuidado prolongada o a largo plazo.
- Servicios de centros social diurno para adultos.
- Acupuntura/servicios de quiropráctico.
- Audífonos y anteojos.
- Transporte médico que no sea de emergencia y transporte médico a los lugares no contratados.
- Servicios médicos para personas menores de 21 años y mayores de 64 años de edad.
- Tratamiento para salud mental, abuso de alcohol o drogas (vea las páginas 31-33 de este manual para información acerca de estos servicios).

Lugares de Servicio

La atención médica sólo puede ser proporcionada por los médicos dentro de la red de trabajo. Su Hogar Médico/PCP es por lo general su único proveedor que no necesita una autorización para brindar la atención médica. Para poder ver una lista completa de los proveedores de Hogar Médico, por favor visite nuestra página Web al: <http://www.ochealth-info.com/medical/msi/providers/news.htm> bajo "Medical Home Lists."

Con excepción de las emergencias que son amenazantes a la vida o a un miembro del cuerpo, siempre llame a su médico de cabecera para sus necesidades médicas en curso.

Nota: Por favor, vea la página 22-23 para información acerca de hogares médicos.

A continuación hay una lista de **hospitales contratados**:

HOSPITALES CONTRATADOS

Anaheim Regional Medical Center

1111 W. La Palma Avenue, Anaheim 92801
(714) 999-6161

Chapman Medical Center

2601 E. Chapman Avenue, Orange 92669
(714) 633-0011 X1210

Coastal Communities Hospital

2701 S. Bristol Street, Santa Ana 92704
(714) 754-5558

College Hospital Costa Mesa

301 Victoria Street, Costa Mesa 92627
(949) 642-2734

Fountain Valley Regional Hospital & Medical Center

17100 Euclid Street, Fountain Valley 92708
(714) 966-3316

Garden Grove Hospital & Medical Center

12601 Garden Grove Boulevard, Garden Grove 92643
(714) 741-2713

Hoag Memorial Hospital Presbyterian

One Hoag Drive, Newport Beach 92663
(949) 764-4624

Huntington Beach Hospital

17772 Beach Boulevard, Huntington Beach 92647
(714) 842-1473

Kaiser Foundation Hospital - Anaheim

441 Lakeview Avenue, Anaheim 92807
(714) 279-4072

Kaiser Foundation Hospital - Irvine

6640 Alton Parkway, Irvine 92618
(949) 932-2881

Hospitales contratados (cont.)

La Palma Intercommunity Hospital

7901 Walker Street, La Palma 90623
(714) 229-5789

Los Alamitos Medical Center

3751 Katella Avenue, Los Alamitos 90720
(562) 799-3116

Mission Hospital Laguna Beach

31872 Coast Highway, Laguna Beach 92677
(949) 499-1311

Mission Hospital Regional Medical Center

27700 Medical Center Road, Mission Viejo 92691
(949) 365-2116

Orange Coast Memorial Medical Center

9920 Talbert Avenue, Fountain Valley 92708
(714) 378-7588

Placentia Linda Hospital

1301 North Rose Drive, Placentia 92670
(714) 993-2000

Saddleback Memorial Medical Center

24451 Health Center Drive, Laguna Hills 92653
(949) 452-3177

San Clemente Hospital & Medical Center

654 Camino De Los Mares, San Clemente 92673
(949) 489-4960

St. Joseph Hospital - Orange

1100 W. Stewart Drive, Orange 92868
(714) 771-8107

St. Jude Medical Center

101 E. Valencia Mesa Drive, Fullerton 92635
(714) 992-3000 X3341

University of California Irvine Medical Center

101 City Drive South, Orange 92668
(714) 456-6324

Hospitales contratados (cont.)

West Anaheim Medical Center

3033 W. Orange Avenue, Anaheim 92804
(714) 827-3000, X5789

Western Medical Center - Santa Ana

1001 N. Tustin Avenue, Santa Ana 92705
(714) 953-3409

Western Medical Center Hospital - Anaheim

1025 S. Anaheim Boulevard, Anaheim 92805
(714) 502-2668

A continuación hay una lista de **Clínicas Comunitarias Contratadas:**

Altamed Community Care Centers

8041 Newman Avenue, Huntington Beach, CA 92647
(714) 847-4222

Camino Health Center

30300 Camino Capistrano, San Juan Capistrano, CA 92675
(949) 240-2272

Central City Community Health Center

2235 W. Ball Road, Anaheim, CA 92804
(714) 520-0855

La Amistad De Jos Family Health*

353 S. Main Street, Orange CA 92868
(714) 771-8006

Laguna Beach Community Clinic

362 Third Street, Laguna Beach, CA 92651
(949) 494-0761

Nhan Hoa Comprehensive Health Center*

14221 Euclid Avenue, Suite H, Garden Grove, CA 92843
(714) 539-9999

Orange County Rescue Mission (Hurtt Family Clinic)

One Hope Drive, Tustin, CA 92782
(714) 247-0300

Clínicas Comunitarias Contratadas (cont.)

Reproductive (Sierra) Health Care Center, Inc.

501 S. Brookhurst Road, Fullerton, CA 92833
(714) 870-0717

Share Our Selves*

1550 Superior Avenue, Costa Mesa, CA 92627
(949) 650-0186

St. Jude Hospital Inc. Mobile Health Clinic*

731 S. Highland Avenue, Fullerton, CA 92835
(714) 446-7084

The Gary Center

341 Hillcrest, La Habra, CA 90631
(562) 691-3263

UCI Family Health Center - Anaheim

300 W. Carl Karcher Way, Anaheim, CA
(714) 456-5100

UCI Family Health Center - Santa Ana*

800 N. Main Street, Santa Ana, CA 92701
(714) 456-7002

VNCOC (Asian Health Center)*

5015 K-L W. Edinger Avenue, Santa Ana, CA 92704
(714) 418-2040

*Hay servicios dentales disponibles

Nota: Los servicios dentales están limitados únicamente a extracciones de dientes o muelas de emergencia y a tratamientos de abscesos.

CLÍNICAS DENTALES DE MSI

Abrazar Community Dental Clinic

7101 Wyoming Street, Westminster
714- 893-3581

Ashkar Dental

1281 E. La Habra Boulevard, La Habra
(562) 697-3788

Clínicas Dentales (cont.)

Asian Health Center

5015 W. Edinger, Suite K - L, Santa Ana
(714) 418-2040

Century Grove Dental

13011 Century Boulevard, Garden Grove
(714) 534-7020

Dental Pacifica

3340 W. Ball Road, Suite G, Anaheim
(714) 484-4636

Friendly Smile Dental

1521 N. Broadway Street, Santa Ana
(714) 972-2801

The Gary Center

341 S. Hillcrest Street, La Habra
(562) 691-3263 ext. 126

Hoang Huong, D.D.S.

120 S. Harbor Boulevard, Suite A, Santa Ana
714-531-3405

Huntington Beach Clinic

8041 Newman Avenue, Huntington Beach
(714) 847-4222

Tu V. Huynh, D.D.S.

111 S. Brookhurst Street, Anaheim
(714) 535-0998

Jwan Kotrush, D.D.S.

842 S. Brookhurst Street, Anaheim
(714) 635-3585

La Amistad Family Health Center

353 S. Main Street, Orange
(714) 771-8005

Tracy Nguyen, D.D.S., P.D.C.

13872 Harbor Boulevard, #1-A3, Garden Grove
(714) 554-9358

Clínicas Dentales (cont.)

Nhan Hoa Health Care Clinic

14221 Euclid Avenue, Garden Grove
(714) 539-9999

Hamid Nikovkari, D.D.S.

1714 N. Tustin Avenue, Orange
(714) 998-6665

Hong Pham, D.D.S.

12732 Brookhurst Street, Garden Grove
(714) 539-8899

Lanchi Pham, D.M.D.

12732 Brookhurst Street, Garden Grove
(714) 539-8899

St. Jude Neighborhood

731 S. Highland Avenue, Fullerton
(714) 446-5245

UCI Family Health Center

800 N. Main Street, Santa Ana
(714) 480-2462

Winnie Young, D.D.S.

508 S. Harbor Boulevard, Fullerton
(714) 680-9595

Nota: MSI proporciona \$1,000.00 de cobertura dental por año de elegibilidad.

CLÍNICAS AL MINUTO

El Programa MSI ha unido fuerzas con Clínica al Minuto (ubicada dentro de las Farmacias CVS/Caremark) para proveer mayor acceso a los servicios primarios y preventivos durante los fines de semana y después del horario hábil para prevenir visitas innecesarias al departamento de emergencia. Los practicantes licenciados por el colegio de especialidad médica son entrenados para diagnosticar y tratar las enfermedades comunes de familias, tales como infecciones de la garganta strep, bronquitis, infecciones del oído, ojo y nariz, así como algunas vacunas y pruebas de embarazo. Por favor tome nota que las Clínicas al Minuto no están diseñadas para servir como Hogares Médicos. No es necesario ser cita.

Una lista actual de los sitios de Clínicas al Minuto para servirle está a continuación:

1. CVS – Aliso Viejo – 26891 Aliso Creek Road, Aliso Viejo 92656
2. CVS – Buena Park – 8850 Valley View Street, Buena Park 90620
3. CVS – Costa Mesa – 1150 Baker Street, Costa Mesa 92626
4. CVS – Foothill Ranch – 26686 Portola Pkwy., Foothill Ranch 92610
5. CVS – Huntington Beach – 19121 Beach Blvd., Huntington Beach 92648
6. CVS – Irvine – 14330 Culver Drive, Irvine 92604
7. CVS – Mission Viejo – 25272 Marguerite Pkwy., Mission Viejo 92692
8. CVS – Orange – 1535 East Katella Avenue, Orange 92867
9. CVS – San Clemente – 638 Camino De Los Mares, San Clemente 92673
10. CVS – Seal Beach – 921 Pacific Coast Highway, Seal Beach 90740
11. CVS – Yorba Linda – 18080 Imperial Highway, Yorba Linda 92886

Para más información llame al (866) 389-2727 o visite su página Web al:
www.minuteclinic.com

CENTROS DE ATENCIÓN URGENTE

**Horarios disponibles durante la noche y fines de semana
(Llame la instalación para verificar los horarios)**

ANAHEIM

Gateway Urgent Care

1303 North Euclid Street

(714) 778-3838

Lunes a Viernes, 8 a.m.–10 p.m.

Sábados y Domingos, 9 a.m.– 5 p.m.

BUENA PARK

Caceras Medical Group

8585 Knott Avenue, #101, Buena Park, CA 90620

(714) 821-8588

Lunes a Viernes, 8 a.m.–5 p.m.

Sábado, 8 a.m.–12 p.m.

HUNTINGTON BEACH

Huntington Beach Urgent Care

17752 Beach Boulevard, Suite 203

(714) 841-1040

Lunes a Viernes, 8 a.m.–8 p.m.

Sábados y Domingos, 9 a.m.–6 p.m.

SAN JUAN CAPISTRANO

Partners In Health

32241 Camino Capistrano, Suite A-105

(949) 661-6555

Lunes a Viernes, 8 a.m.– 5 p.m.

(no hay horario de fin de semana)

Nota: Hay un pago compartido de \$5.00 por cada visita por cuidados urgentes.

Cómo Encontrar un Médico de Cuidado Primario (Hogar Médico)

Su médico primario (PCP), también conocido como su hogar médico, es una parte muy importante de su equipo del cuidado médico y participa en todos los aspectos de la atención de su salud. Su PCP le ayuda a quedar en buena salud proporcionando una variedad de servicios incluyendo:

- Exámenes físicos regulares.
- Medicina preventiva (por ejemplo: vacunas, mamografías, Papanicolaou y niveles sanguíneos PSA).
- Referencia a especialistas.
- Cuidado médico después de hospital.
- Manejo continuo de enfermedades agudas y crónicas.

Nota: Todas las personas elegibles para MSI deben tener un médico de cuidados primarios (PCP).

Si usted ya tiene una relación con algún PCP, pregunte al médico si él/ella está dispuesto(a) a registrarse en el programa MSI y participar como

hogar médico. De otro modo, se requerirá que usted escoja un hogar médico de la lista de médicos y clínicas disponibles. Si su médico preferido no está dentro de esta lista, por favor trabaje con el Departamento para Educación del Paciente o el personal de Relaciones con Pacientes para agregar a su médico como un Hogar Médico disponible.

Políticas y Pautas del Hogar Médico

Parte de la expansión del Programa MSI resultó en una expansión de nuestra red de médicos de atención primaria (PCP). El propósito de esta expansión de red, que se compone de más de 200 médicos de Práctica General por todo el Condado, es de brindar mejor acceso a los servicios primarios y preventivos a los pacientes elegibles de MSI. Estos PCP son en adición a las clínicas comunitarias contratadas indicadas en este manual.

Los miembros de MSI pueden cambiar su PCP una vez dentro de 30 días de la fecha de la carta NOA, y una vez cada 6 meses de ahí en adelante.

No se cubren a los Miembros que reciben servicios de atención primaria de un PCP que no sea el asignado a menos que estén autorizados anteriormente.

Nota: Hay un pago compartido de \$5.00 para todas las visitas a los primarios, especialistas y clínicas de atención urgente.

El programa MSI le enviará una Tarjeta de Identificación de Miembro con su nombre, PCP asignado (hogar Médico), número exclusivo de Miembro de MSI, información acerca de pagos compartidos y número de teléfonos y sitios web importantes. Además, usted recibirá una carta llamada **Aviso de Acción**. Este documento contiene sus fechas de elegibilidad de MSI, su PCP (hogar médico) asignado y otra información pertinente acerca del programa MSI.

Nota: Es importante presentar su carta de Aviso de Acción o tarjeta de Identificación cuando usted recibe servicios médicos.

Cómo Conseguir un Especialista y Otros Servicios Especializados

El departamento de autorización de La enfermera le ayuda a su PCP y otros miembros del equipo para atención de su salud a coordinar servicios de paciente hospitalizado y ambulatorio, incluyendo las referencias a médicos especialistas, autorización previa para las mercancías médicas durables, atención de salud en el hogar, cirugías seleccionadas y procedimientos de diagnóstico limitado.

Por favor tome nota que puede tomar hasta 5 días laborales regulares – para que el personal de autorización coordine una solicitud.

Por favor llame al miembro de su equipo para la atención de su salud que hizo la solicitud si usted tiene preguntas o inquietudes.

Departamento para Educación del Paciente (PED)

Este departamento trabaja para guiarle y ayudarle a comprender cómo funciona el programa MSI, para que usted reciba los servicios médicos que usted necesita, sin demoras innecesarias.

El personal de PED se comunicará por teléfono con usted dentro de catorce (14) días después de que se le otorgue la elegibilidad al MSI. Alguna de la información/ayuda que le darán incluye:

- Introducción/vista general del programa MSI.
- Información general acerca de las políticas/procedimientos del programa MSI.
- Asegurar que usted tenga los documentos importantes de MSI.
- Dirigir/asignar a un PCP (hogar médico) si no tiene uno.

Relaciones Paciente/Proveedor Departamento de Fraude y Recuperación

El personal de Relaciones Paciente/Proveedor está disponible para dar información a los pacientes y a los proveedores de servicio. La Oficina de MSI para Relaciones Paciente/Proveedor en el (714) 834-5211 tiene un sistema de teléfono automático con una selección de opciones útiles e importantes para ayudarlo.

La División de Fraude y Recuperación es responsable de identificar e investigar áreas de actividad fraudulenta dentro del programa MSI. Esta oficina ayuda a asegurar que se cumplan todos los requisitos de elegibilidad y pago a MSI.

Un solicitante a MSI firma las siguientes declaraciones en su formulario de Derechos y Responsabilidades, durante el proceso de solicitud:

- Yo declaro, bajo pena de perjurio, que todas las respuestas que he escrito en esta solicitud son correctas y verdaderas según mi mejor conocimiento.
- Yo entiendo que las declaraciones en este formulario están sujetas a verificación e investigación y que mi firma en este formulario constituye autorización para tal investigación.
- Yo estoy consciente de que si hago declaraciones falsas, retengo información u obtengo o utilizo los beneficios del Programa MSI de una manera ilegal, yo (o la persona por cuya cuenta yo estoy actuando) puedo perder los beneficios de MSI y/o se me puede enjuiciar. Yo entiendo que cualquier beneficio que yo reciba fraudulentamente podrá estar sujeto a enjuiciamiento.

La actividad fraudulenta es investigada y puede resultar en la cancelación de los beneficios de MSI, enjuiciamiento y una demanda por el repago al Programa MSI por los servicios recibidos.

Servicios de Paciente Ambulatorio

¿Dónde Voy para los Servicios de Paciente Ambulatorio?

Los servicios de paciente ambulatorio se refieren a los tratamientos y procedimientos que no requieren hospitalización. Estos servicios incluyen fisioterapia, ultrasonido, radiografías generales, MRI, tomografía, mamografías y análisis de sangre y de orina. Estos servicios requieren un requisito de su médico, de su Enfermera Practicante o Médico Asistente. Su proveedor puede trabajar con nuestro departamento de autorización previa para encontrar al proveedor contratado más cercano.

Nota: Su practicante del cuidado médico puede necesitar obtener autorización para algunos de los servicios de paciente ambulatorios.

Servicios de laboratorio: Los análisis de sangre y de orina son proporcionados mediante Quest Diagnostics. Los Papanicolaou deben ser enviados al laboratorio Quest Diagnostic. Para una lista de los lugares llame al (800) 377-8448, seleccione la opción 2 e ingrese su código postal.

Servicios de Recetas

¿Tengo que pagar un pago compartido por mis medicinas?

Sí. Debe pagar \$4.00 por cada receta, (máximo de \$32.00 al mes).

En circunstancias especiales, el programa MSI podría aprobar una medicina que no esté en el Formulario de Medicinas de MSI.

Su recetante y farmaceuta debe llenar un formulario de Autorización de Medicina de MSI, e incluir la justificación por la medicina.

Se debe completar un formulario separado por cada medicina.

El formulario de Autorización de Medicina está disponible en las farmacias participantes de RXAmerica/Caremark o del sistema "Fax on Demand" de RXAmerica en el (800) 511-7453.

La forma completada se envía por fax al programa MSI para revisión. Al farmacéuta y al recetante se les notifica sobre la decisión final.

Nota: Los medicamentos no cubiertos por el programa MSI podrían estar disponibles mediante el fabricante a bajo costo o sin costo; para más información sobre este servicio llame a Partnership for Prescription Assistance (PPA) al (888) 477-2669.

¿Dónde puedo surtir mis recetas?

Las medicinas se deben obtener en las farmacias participantes Rx-America/Caremark. Pregunte a su farmacia local si es participante en RxAmerica/Caremark. Ejemplos de farmacias RxAmerica/Caremark participantes incluyen a Sav-On, Rite Aid, Walgreens y Costco. Usted también puede llamar a la oficina de Apoyo al Cliente de RxAmerica al (800) 511-7453 para saber cuáles son los lugares de servicio.

El programa de MSI utiliza una lista de medicinas genéricas aprobadas llamado formulario de medicamentos.

Nota: El formulario de medicamentos de MSI está disponible en línea en: www.ochealthinfo.com/medical/msi/providers/news.htm.

¿Qué pasa si MSI No Cubre Mis Medicinas?

El Programa MSI no paga todas las medicinas. Las medicinas aprobadas están mencionadas en el formulario de medicamentos de MSI.

Proceso de Facturación

¿Qué debo hacer si recibo una factura de un proveedor de servicio?

Inmediatamente llame a su(s) proveedor(es) de servicio e infórmeles que usted es elegible para MSI. Pída que envíen su factura a:

Advanced Medical Management (AMM)
Attention: MSI Program
P.O. Box 30248
Long Beach, CA 90853
(800) 206-6591

Nota: Solamente los proveedores pueden enviar facturas al Programa MSI.

Usted puede recibir facturas de médicos, hospitales, empresas de ambulancia u otros proveedores, si los proveedores no saben que usted es elegible para MSI. Las personas elegibles para MSI reciben una carta NOA y una tarjeta de Identificación que confirma la aprobación al Programa MSI. Una vez que usted es aprobado(a), el proveedor no debe facturar al paciente directamente si el servicio está bajo el ámbito de atención del Programa MSI y el proveedor falla en facturar a MSI a tiempo o falla en obtener una autorización previa.

Usted es responsable de informar a sus proveedores médicos de su elegibilidad para MSI y de proporcionar evidencia de su elegibilidad cuando usted busca atención médica.

Nota: Es importante informar a su proveedor de su elegibilidad de MSI tan pronto como sea posible ya que ellos tienen sólo 90 días desde la fecha en que usted recibe su servicio médico o desde la fecha en que se le envía por correo su carta de NOA, la que resulte posterior, para facturarle al Programa MSI. La fecha de envío por correo de la NOA está anotada al frente de la carta.

Si usted no es elegible para el Programa cuando recibe una factura, hable al proveedor y explíquele que está pendiente la determinación de elegibilidad y que usted les informará el resultado tan pronto como sea posible. En general, el Programa MSI regresará hasta 90 días desde el día primero del mes en el cual usted solicitó la cobertura a cualquier servicio si es que usted se hace elegible. Por favor vea las páginas 4-6 de este Manual si usted tiene preguntas acerca del proceso de elegibilidad/solicitud.

¿Recibiré un aviso del Programa MSI si a un proveedor de servicio se le niega un pago?

Sí. Hay varias razones por las que su reclamo no pudo estar cubierto. Algunos ejemplos podrían ser:

- Usted no era elegible con MSI cuando se le brindó el servicio;
- Usted tenía otra cobertura (MSI es un pagador de último recurso y usted no es elegible para la cobertura de MSI si usted tiene otro tipo de seguro de salud);
- No existía autorización previa;
- El servicio fue proporcionado por un proveedor fuera de la red;
- El proveedor no facturó al Programa MSI de una manera oportuna (regla de 90 días);
- El servicio brindado no estaba dentro del ámbito de beneficios del Programa MSI.

La aceptación al Programa MSI no garantiza que están cubiertos todos los servicios que usted recibe.

Si el Programa MSI rechaza el pago de una factura, se le enviará una carta de nuestro agente de facturación (AMM) llamada **Aviso de Rechazo de Pago. Este aviso no es una factura.** Esta carta explica el motivo para la negación del pago, el nombre del proveedor de servicio(s), el importe en dólares negado y la fecha del servicio. Este aviso le da la oportunidad de apelar al rechazo.

Derechos y Responsabilidades de los Solicitantes

Derechos de los Solicitantes

Yo tengo derecho a:

- Que se me trate con imparcialidad e igualdad sin que importe mi raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad o creencias políticas.

- Que se mantenga en estricta confidencia toda la información que yo brinde.
- Recibir un aviso escrito de SSA cuando se tome una decisión acerca de mi elegibilidad.
- Tener una audiencia si no estoy satisfecho(a) con la decisión de la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange en relación con la elegibilidad. Si yo deseo una audiencia para apelar la decisión, debo pedir por escrito **dentro de 30 días** de la fecha en que la NOA me fue enviada por correo. Si yo no recibo una NOA, debo pedir una audiencia dentro de 30 días de la fecha en que descubrí la decisión.

La dirección de la Unidad de Apelaciones es:

Social Services Agency
 P.O. Box 22001
 Santa Ana, CA 92702-2001

Responsabilidades de los Solicitantes

Yo tengo la responsabilidad de:

- Mostrar pruebas de que soy residente del Condado de Orange cuando me las pidan.
- Proporcionar documentos que apoyen mi situación de ciudadanía/ inmigración.
- Proporcionar un número de Seguro Social para mí y/o la persona que pide los beneficios de MSI.
- Solicitar y cooperar en el proceso para determinación de elegibilidad para beneficios de Medi-Cal si soy ciego(a), estoy embarazada, soy padre de un niño carente de apoyo parental, refugiado(a) en los EU durante 8 meses o menos o recibo cuidados profesionales de enfermería en una instalación.
- Solicitar y cooperar en el proceso para determinación de elegibilidad para beneficios de Medi-Cal basados en discapacidad, si yo tengo un problema físico o emocional que me impide desarrollar un trabajo normal y se espera que el problema dure por lo menos un año.

- Solicitar beneficios de Medi-Cal si mi condición médica empeora o limita significativamente mi capacidad para trabajar. Yo entiendo que Medi-Cal me habilita para recibir beneficios por todo el estado de California y cubre más servicios médicos que los que están disponibles bajo el Programa MSI.
- Informar a la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange y a mis proveedores de atención de la salud acerca de cualquier cobertura de atención de la salud/cobertura de seguros que yo posea o tenga derecho a utilizar. Si yo voluntariamente dejara de proporcionar esta información, podría ser culpable de una ofensa penal o mis proveedores podrán facturarme por cualquier servicio que haya recibido.
- Entregar una copia de mi carta NOA a mi médico, farmacéutico, clínica comunitaria o a cualquier otro proveedor. **Yo podría ser responsable por mis facturas si no cumplo con esto.**
- Informar al Programa MSI y a mis proveedores de atención de la salud en caso que yo reciba dinero por un reclamo de seguros o de un juicio por accidente o lesiones. **Yo entiendo que debo usar este dinero para repagar al Programa MSI por mis servicios médicos.**
- Cooperar con el equipo de revisión de la calidad del Condado de Orange si mi caso es seleccionado para revisión. Si yo me niego a cooperar, mis beneficios de MSI podrán ser suspendidos o descontinuados.

Otros Recursos del Condado

Servicios para la Salud de Comportamiento, Abuso del Alcohol y Drogas

El Programa MSI **no** cubre servicios para salud mental, abuso del alcohol y drogas. Los lugares mencionados abajo son para referencia solamente. **Los pacientes pueden ser requeridos a pagar por los servicios** pagando en proporción a sus ingresos.

Servicios para la Salud de Comportamiento, Adulto Hospitalizado y Evaluación y Tratamiento (ETS)

Servicios para la Salud de Comportamiento para Adultos Ambulatorios

Anaheim

2035 E. Ball Road, Suite #200
(714) 517-6300

Costa Mesa

3115 Redhill Avenue
(714) 850-8463

Fullerton

211 W. Commonwealth Avenue
(714) 447-7000

Mission Viejo

23228 Madero
(949) 454-3940

Santa Ana

1200 N. Main Street, Suite #201
(714) 480-6767

Westminster

14140 Beach Boulevard, Suite #223
(714) 896-7566

Servicios para Pacientes Ambulatorios por Abuso de Alcohol y Drogas

Aliso Viejo

5 Mareblu, #100
(949) 643-6930

Anaheim

2035 E. Ball Road, Suite #100
(714) 517-6146

Costa Mesa

3115 Redhill Avenue
(714) 850-8431

Abuso de Alcohol y Drogas (cont.)

Fullerton

211 W. Commonwealth Avenue, Suite #204
(714) 447-7099

Santa Ana

1725 W. 17th Street
(714) 834-8600 (Metadona)

Santa Ana

1200 N. Main, Suite #301
(714) 480-6660

Westminster

14140 Beach Boulevard, Suite #200
Salud de Comportamiento – Servicios por Abuso de Alcohol y Drogas
(714) 896-7574

